

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO NÚMERO -----**  
(Del 3 de septiembre de 2024)

**EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991 confiere

**Decreto Especial de Reconocimiento a la**

**Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -  
ANDI**

**CONSIDERANDO**

Que el 11 de septiembre de 1944, en la ciudad de Medellín, Antioquia, se reunieron los industriales más importantes de Colombia en la búsqueda de encontrar un camino que les permitiera participar con criterio unificado en la política económica nacional desde la comprensión de los intereses comunes, unidos en torno a la causa de lograr un industria más próspera y competitiva y con mayor capacidad de aportar al desarrollo. Con estas iniciativas crearon la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES – ANDI**.

Que, desde su creación, esta asociación ha liderado importantes transformaciones que han beneficiado al desarrollo social y económico del país, como la creación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la promoción del modelo de compensación familiar entre sus asociados, que posteriormente se convirtió en ley; la creación de universidades como Los Andes, Eafit, Icesi y Cesa, e iniciativas de responsabilidad social empresarial que mejoran la calidad de vida de los trabajadores y promueven el desarrollo sostenible.

Que esta agremiación, sin ánimo de lucro, tiene el objetivo de difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. En 2003, por decisión de la Asamblea General Ordinaria, cambió su nombre a **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA– ANDI**. Es el gremio de empresarios de mayor relevancia en el país, y está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros

Que, a lo largo de su historia, la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA– ANDI** ha tenido un diálogo permanente con el Gobierno Nacional, y ha trabajado en buena parte de la conformación de la estructura empresarial del país,

“.....”

ha sido faro para la Nación en la toma de decisiones relacionadas con la producción de bienes y servicios, el empleo, el desarrollo empresarial y la creación de oportunidades.

Que, como gremio del sector empresarial, lidera iniciativas que impulsan el crecimiento económico, la competitividad y la empleabilidad, para contribuir con acciones para que Colombia sea uno de los países más competitivos de América Latina, promoviendo el posicionamiento de las empresas como generadoras de progreso en las regiones y como protagonistas en la búsqueda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios del Capitalismo Consciente, la libre empresa y la democracia.

Que, en sus ochenta años de vida institucional, esta agremiación ha jugado un papel determinante para Antioquia y los Antioqueños impulsando el desarrollo empresarial en el marco de la defensa de la sostenibilidad, la búsqueda del progreso social y el respeto por la democracia.

Que la Gobernación entregó el Escudo de Antioquia en categoría Oro, máxima condecoración del departamento, a la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA- ANDI** en ocasión a sus 50 años. Esta condecoración se entrega por única vez.

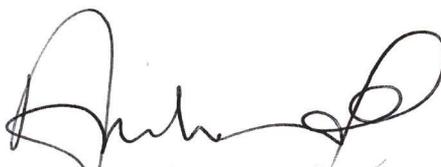
#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Hacer público reconocimiento a la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA- ANDI**, por el significativo impacto que ha tenido en el desarrollo de Antioquia y Colombia en estos 80 años de vida institucional, durante los cuales ha sido defensor de las ideas del libre mercado y la promoción del desarrollo sostenible que beneficie a las personas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Exaltar ante todos los antioqueños el cumplimiento de su misión y la participación en la sociedad de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA- ANDI**

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer entrega del presente Decreto Especial de Reconocimiento en nota de estilo, a la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA- ANDI**, en cabeza de su Presidente, señor Bruce Mac Master, el día 4 de septiembre de 2024.

**Comuníquese y cúmplase,**



**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia